



Descripción

El Fondo FAVET para organizaciones estudiantiles es un instrumento de financiamiento que entrega apoyo a proyectos de las organizaciones estudiantiles de la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias (FAVET). Su propósito es propiciar la creación y continuidad de proyectos que articulen la participación transversal de estudiantes de FAVET, y en su versión 2019 – 2020 contempla un fondo de 3,75 millones de pesos, con un tope máximo de \$750.000 por proyecto.

Objetivo

- Apoyar las actividades de las organizaciones estudiantiles para fomentar su acción en la comunidad de FAVET y el exterior, propiciando así su impacto en el desarrollo de su área de acción, y promoviendo el desarrollo integral de las/los estudiantes, el enriquecimiento de la vida comunitaria y la responsabilidad social de la Facultad. De esta manera se busca atender al 3er objetivo de Extensión del PDI de la Universidad de Chile: Socializar y potenciar las iniciativas de extensión, propiciando el desarrollo estudiantil entorno a los desafíos y necesidades del país y de la sociedad del siglo XXI.

Direcciones involucradas

- Dirección de Extensión y vinculación con el medio: Será quien difundirá y gestionará la postulación al fondo y la selección de los proyectos ganadores, además de cualquier otro asunto en torno al fondo.
- Dirección de Pregrado: Participará en la difusión y decisión de los proyectos ganadores.
- Dirección económica y administrativa: Será la que entregará el financiamiento y velará por el correcto uso de los fondos y rendimiento de gastos.

Áreas de los proyectos (al postular se puede seleccionar más de un área)

- Trabajo territorial y desarrollo de capacidades
- Responsabilidad social, ambiental y/o con el bienestar animal
- Mejoramiento de la calidad de vida en la Facultad
- Deportes y actividad física
- Expresión artística y cultural
- Educación y vinculación con la carrera

Participantes

Podrán presentar proyectos todos los estudiantes regulares de Medicina Veterinaria, matriculados en la Universidad de Chile que pertenezcan a alguna organización estudiantil de FAVET (incluido el Centro

de estudiantes) debidamente catastrada por la Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio¹. En caso de que se realicen proyectos en que se incorporen a estudiantes de otras facultades de la Universidad de Chile, también deben estar matriculados y pertenecer formalmente a alguna organización estudiantil catastrada por FAVET.

Plazos de ejecución

Las iniciativas adjudicadas tendrán un plazo de ejecución que va desde el 5 de agosto de 2019 hasta el 5 de agosto de 2020.

Evaluación

El Jurado, realiza su proceso de evaluación en dos etapas:

- La primera consiste en la revisión de los proyectos en función del cumplimiento de las bases.
- Los proyectos que cumplan con lo anterior pasan a una segunda etapa, en que se revisan los proyectos aplicando los criterios de la **pauta de calidad** detallada más adelante, obteniendo una calificación final de 1 a 5, siendo 5: aprobado excelente, 4: aprobado bueno, 3: aprobado, 2: rechazado insuficiente, 1: rechazado no recomendado.

El jurado que revisará que los proyectos estén acorde a las bases y que aplicará la pauta de calidad estará compuesto por:

- Directora de Pregrado
- Directora de Extensión y vinculación con el medio
- Vice decano

La **pauta de calidad** evaluará los siguientes criterios, en una escala de 1 a 5:

- Coherencia: el proyecto se ajusta a los objetivos y lineamientos establecidos en las bases del concurso (20%).
- Impacto: el proyecto propone impactos relevantes en el corto (primeros 6 meses) y mediano plazo (entre los 6 meses y el año de ejecución). Para una buena evaluación del impacto el proyecto debe incluir los *principales beneficiarios* mencionando los ámbitos en los que genera impactos. Los impactos deben ser coherentes con *diagnóstico del problema a resolver* levantado por quienes postulan. Se consideran las potenciales eventualidades que podrían poner en riesgo los resultados esperados (40%).
- Continuidad: en la formulación del proyecto se evidencia un compromiso del equipo de trabajo relacionado con la continuidad de las acciones emprendidas o capacidades instaladas una vez se haya finalizado el proyecto (20%).
- Propuesta de implementación: las actividades propuestas permiten lograr los objetivos del proyecto de forma efectiva y eficiente, considerando una asignación articulada de tiempos y recursos (20%).

1 Organizaciones que han cumplido con el envío de información para la sistematización de las organizaciones que está realizando la Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio. Para más información pueden escribir a franciscolagos@uchile.cl

Restricción en gastos

Todos los recursos asignados serán ejecutados mediante una unidad académica (Departamento) a la que se debe asociar la organización estudiantil y a través del Sistema Chile Compra o Mercado público. No se ejecutarán gastos fuera de los mecanismos permitidos por la universidad.

El monto máximo a financiar por proyecto en esta primera versión del concurso es de \$750.000 y no existe un monto mínimo por proyecto. Se financiarán la cantidad de proyectos que el fondo total (3,75 millones de pesos) pueda cubrir por orden según el resultado de su evaluación.

Adquisición de equipamiento

Los equipamientos adquiridos mediante este concurso deberán quedar inventariados en las respectivas unidades académicas.

Envío de propuestas

Para el envío de las propuestas se debe completar el formulario de postulación adjunto, carta de compromiso, y se puede adjuntar cualquier información adicional que el equipo que postula estime necesaria.